



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 977 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 08 AGO. 2011

VISTOS:

El Memorándum N° 1101-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Mayo de 2011 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 398-2011-GRC/GRECD de fecha 19 de mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorándum N° 1195-2011-GRC/GRPPAT de fecha 01 Junio de 2011 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 871-2011-GRC/GA-OL de fecha 05 de julio de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 105-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 05 de julio de 2011, emitido por el Jefe del Area Legal de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 539-2011-GRC/GAJ de fecha 08 de julio de 2011 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 129-2011-GRC/GA-OL-AC de fecha 22 de julio de 2011, emitido por el Jefe del Area Legal de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 680-2011-GRC/GRECD de fecha 22 de julio de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 960-2011-GRC/GA-OL de fecha 01 de agosto de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 1678-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de Agosto de 2011 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 036-2011/GRC/GRECD-VPC de fecha 04 de Agosto de 2011 emitido por la Especialista en Planificación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000059 de fecha 12 de mayo de 2011, el Consejo Regional dispone lo siguiente "Aprobar el Dictamen N° 014-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional de fecha 12 de mayo del presente año, en consecuencia recomendar al Presidente Regional en atención a los informes técnicos, legales y presupuestarios, la suscripción de los Convenio Marco y Específico, cuyos proyectos se adjuntan al Informe N° 512-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, debiendo posteriormente realizarse las acciones administrativas y legales conducentes a la adquisición de los bienes solicitados por la suma de S/. 200,000.00 según Anexo N° 1 que forma parte del proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa –Marina de Guerra del Perú y el Gobierno Regional del Callao; para su posterior donación por parte de este Consejo Regional a dicha Institución";

Que, mediante Memorándum N° 1195-2011-GRC/GRPPAT de fecha 01 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/7601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para el cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Marina de Guerra del Perú, por la suma de **S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, precisando la cadena de gasto aplicable;



Que, mediante Memorandum N° 398-2011-GRC/GRECD de fecha 19 de mayo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, se solicita a la Gerencia de Administración la determinación de valor referencial de los bienes a adquirirse para actividades deportivas en virtud del Acuerdo del Consejo Regional N° 000059 de fecha 12 de mayo de 2011;

Que, mediante Informe N° 105-2011-GRC/GA-OL- AC remitido mediante Informe N° 871-2011-GRC/GA-OL, ambos del 05 de julio de 2011, el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes para actividades deportivas tales como máquinas de gimnasio y embarcaciones de vela;

Que, mediante Memorandum N° 539-2011-GRC/GAJ de fecha 08 de Julio de 2011 el Gerente de Asesoría Jurídica señala que el monto del valor referencial emitido por la Oficina de logística supera el monto asignado para la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa –Marina de Guerra del Perú y el Gobierno Regional del Callao, concluyendo que se realicen las correcciones pertinentes y/o se gestione la modificación del monto establecido en el mencionado convenio;

Que, mediante Memorandum N° 680-2011-GRC/GRECD de fecha 22 de Julio de 2011 la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita la reformulación de la cantidad de bienes a adquirirse para Actividades Deportivas a fin de dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Regional N° 000059 y en la Cláusula Quinta del Convenio Especifico N° 001-2011-GRC suscrito entre el Ministerio de Defensa –Marina de Guerra del Perú y el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 129-2011-GRC/GA-OL- AC de fecha 22 de Julio de 2011 el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de embarcaciones de vela para Actividades Deportivas;

Que, mediante Informe N° 960-2011-GRC/GA-OL de fecha 01 de agosto de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 233-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 27 de Julio de 2011, se concluye que la contratación del servicio de desaduanaje de las embarcaciones a adquirir, se encuentra dentro de la inaplicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el artículo 3° en su numeral 3.3. inciso h), en tal sentido, recomienda que el área usuaria al momento de efectuar la aprobación del expediente, deberá asumir en su presupuesto analítico la contratación del mencionado servicio, el precio que se encuentre en el mercado y esta no deberá encontrarse sobrevalorada;

Que, mediante Memorandum N° 1678-2011-GRC/GRPPAT de fecha 04 de Agosto de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/7601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente modificación presupuestaria, por la suma de **S/. 178,589.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, precisando la cadena de gasto aplicable;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 9772011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el numeral 22° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la Adquisición de Bienes (embarcaciones a vela) para Actividades Deportivas, incluyendo las Especificaciones Técnicas, con cobertura presupuestal ascendente a la suma de **S/. 140,816.59 (Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Dieciséis con 59/100 Nuevos Soles)** equivalente a la suma de **US\$ 51,318.00 (Cincuenta y Un Mil Trescientos Dieciocho con 80/100 Dólares Americanos)** con precios base al mes de Julio de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA:

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
OFICINA DE DEPORTE Y RECREACION

MOTIVO:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU Y EL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MAQUINAS PARA GIMNASIO

PRENSA 45

Cantidad

01 Unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector completo en Plancha --Porta discos en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia
- Con respaldo y asientos acolchado
- Apoya pies revestidos en goma antideslizante

Precio referencial:

S/. 5,058.00 (Cinco mil cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles)

PECK FLY

Cantidad

01 unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector completo en Plancha ovalada
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Asiento y/o Respaldo, guías, Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,339.00 (Cinco mil trescientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles)



FEMORAL SENTADO

Cantidad

01 Unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector completo en Plancha ovalada -Columna de pesas: 100 kgs.
- Asiento Regulable en acero inoxidable-Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia
- Regulación del ángulo de ejercicio y de longitud de piernas
- Estructura elevada 50 Mm sobre el suelo y patas con protecciones de goma
- Componente de acero inoxidable
- Ajuste de la inclinación del respaldo

Precio referencial:

S/- 5,339.00 (Cinco mil trescientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles)

HACK 45

Cantidad

01 unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Porta discos en acero inoxidable
- Levantamientos de piernas
- Banco inclinado
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,058.00 (Cinco mil cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles)



LEG EXTENSION

Cantidad

01 unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector completo en Plancha ovalada
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Asas laterales para más estabilidad
- Asiento Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,198.5 (Cinco mil ciento noventa y ocho con 50/100 nuevos soles)

SMIH MACHINE

Cantidad

1 unidad

Características:

- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par
- Protector completo en Plancha
- Porta discos en acero inoxidable
- Topes ajustables que actúan como limitadores del alcance para la mayoría de los ejercicios
- Incluye seis calzadores de pesas para almacenar las pesas de placas olímpicas
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia Columna de pesas NA

Precio referencial:

S/. 5,058.00 (Cinco mil cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles)



MULTI CADERA

Cantidad

1 unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector en Plancha ovalada
- Tubo principal de espesor
- Elíptica de alta calidad del tubo
- Cable de súper fuerte cojín moldeado aprobado
- Polea de alta calidad
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Asiento Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,058.00 (Cinco mil cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles)

BICEPS Y TRICEPS

Cantidad

1 unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector en Plancha ovalada
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Tríceps placas 95 kgs con carenado protector
- Apoyos: reposabrazos con acolchado especial
- Asiento Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,058.00 (Cinco mil cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles)



MULTI ESTACION – 6 PERSONAS

Cantidad

1 unidad

Características:

- 01 Cross over 160 kg
- 01 Polea alta
- 01 Polea baja
- 01 Pantorrillera parada
- 01 Abdominal parado
- Paralelas libre
- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector en Plancha ovalada
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Asiento Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 15,455.00 (Quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles)

ESPALDA POLEA ALTA Y BAJA

Cantidad

1 unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector en Plancha ovalada
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Asiento Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,058.00 (Cinco mil cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles)



REMO T**Cantidad**

1 unidad

Características:

- Protector en Plancha ovalada
- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Pisaderas de Plancha
- Porta discos en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 1,405.00 (Un mil cuatrocientos cinco con 00/100 nuevos soles)

PECK DECK**Cantidad**

1 unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector en Plancha ovalada
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Asiento Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,339.00 (Cinco mil trescientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles)



PRESS PECHO – PECTORAL SENTADO

Cantidad

1 unidad

Características:

- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector en Plancha ovalada
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Asiento Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia
- Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,198.5 (Cinco mil ciento noventa y ocho con 50/100 nuevos soles)

MAQUINA DE HOMBROS

Cantidad

1 unidad

Características:

- Maquina Estructura Elíptico y ovalado 40 x 95 x 3 mm y 68 x 105 x 2.5 mod Par.
- Protector en Plancha ovalada
- Columna de pesas: 100 kgs.
- Asiento Regulable en acero inoxidable
- Tapizado en Megaline Importado de Alta Resistencia-Pintura electrostática en Polvo Marca Pintuco de Alta Resistencia

Precio referencial:

S/. 5,198.5 (Cinco mil ciento noventa y ocho con 50/100 nuevos soles)



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA:

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
OFICINA DE DEPORTE Y RECREACION

MOTIVO:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EMBARCACIONES A VELA CLASE J-24

CANTIDAD:

01 UNIDAD

CARACTERISTICAS:

- Eslora : 24 pies
- Manga : 9 pies
- Altura de mástil : 54 pies
- Nº de Mástiles : 01
- Material del bote : Fibra de vidrio
- Material del mástil : Aluminio
- Material de botavara : Aluminio
- Material del Tangón : Aluminio
- Nº de velas : Mayor, Genova y spinnaker/ de entrenamiento y de competencias completas
- Accesorios de Navegación : Compás magnético, inclino metro y veleta
- Velero completo

LUGAR DE ENTREGA:

Coordinado con el área usuaria

PLAZO DE ENTREGA:

15 días calendario una vez otorgada la buena pro.

FINALIDAD PÚBLICA:

Promover el deporte y la buena salud en la Región Callao.

VALOR REFERENCIAL:

US\$ 44,518.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho y 00/100 Dólares Americanos).



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA:

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
OFICINA DE DEPORTE Y RECREACION

MOTIVO:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA ESCUELA NAVAL DEL PERU Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EMBARCACIONES A VELA OPTIMIST

CANTIDAD:

04 UNIDADES

CARACTERISTICAS:

- Eslora : 2.4 metros
- Manga : 1.15 metros
- Material del bote : Fibra de vidrio
- Material del mástil : Aluminio
- Material de botavara : Aluminio
- Material del Orza : Fibra de vidrio
- Accesorios de navegación completos.

LUGAR DE ENTREGA:

Coordinado con el área usuaria

PLAZO DE ENTREGA:

15 días calendario una vez otorgada la buena pro.

FINALIDAD PÚBLICA:

Promover el deporte y la buena salud en la Región Callao.

VALOR REFERENCIAL:

US\$ 6,800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 Dólares Americanos).

